

JAVIER CREMADES

## El valor de la seguridad jurídica



**E**N un contexto económico y financiero tan complejo como el actual es importante que reivindicemos el valor de la seguridad jurídica como herramienta fundamental para superar la crisis y garantizar el progreso. El fortalecimiento de la seguridad en los negocios y la actividad económica garantiza la atracción de flujos de capital extranjeros a nuestro país, imprescindibles para recuperar la senda del crecimiento. Hoy el progreso, el bienestar y el desarrollo económico son impensables e imposibles sin una seguridad jurídica preventiva adecuada y garantizada. El Notariado es un cómplice activo en el crecimiento de la economía y supervisa en primera instancia las normas de las economías de mercado.

Este año celebramos el 150 Aniversario de la Ley del Notariado y, pese a que se trata de la Ley decana en España, nunca se ha derogado y ha sabido adaptarse a las necesidades de los tiempos sin dejar de cumplir las funciones esenciales para la que fue concebida en 1862. La sociedad española ha expresado el valor que le confiere a la seguridad jurídica que aporta el notario en multitud de ocasiones, y más aún en tiempos de crisis. Así el Notariado se

para formalizar y ejecutar transacciones requieren de una seguridad jurídica equivalente a la que tradicionalmente confieren los notarios. El Notariado ha sido pionero en impulsar el uso de las nuevas tecnologías en su labor diaria, garantizando con su intervención la seguridad jurídica, la transparencia, la eficacia y la agilidad en el tráfico mercantil de los negocios y actos que autoriza. La inversión tecnológica en los últimos años ha dotado al colectivo notarial de los más avanzados medios y sistemas de información. El desarrollo de la Firma Electrónica Reconocida Notarial y la transmisión de datos dentro del colectivo notarial a través de la Red Privada Notarial, son ejemplos de cómo el notario puede facilitar seguridad y constituirse en un tercero de confianza imparcial, que otorga a las transacciones digitales la misma seguridad que al resto de los negocios jurídicos. Otro resultado de esta decidida apuesta por las nuevas tecnologías es la gestión telemática integral que permite que en un mismo día un notario pueda efectuar la mayoría de los trámites necesarios para constituir una sociedad. Esa seguridad jurídica es un presupuesto necesario sin el que los ciudadanos y las empresas no terminarán de confiar en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación para realizar y ejecutar negocios.

En este contexto económico y de desarrollo de la digitalización, los poderes públicos deben fortalecer el sistema de seguridad jurídica preventiva en defensa de las empresas, los consumidores y del libre mercado. Por ello, siempre es necesario y oportuno otorgar más competencias e instrumentos de control a los notarios con el objeto de que tutelen los derechos de los ciudadanos y doten a las transacciones de mayor seguridad jurídica.

Los poderes públicos tienen en este momento la oportunidad de promover y extender la seguridad preventiva a otras áreas, como a la mediación. El notario reúne las condiciones de profesionalidad y calidad que deben regir

**“El progreso, el bienestar y el desarrollo económico son impensables e imposibles sin una seguridad jurídica preventiva adecuada y garantizada”**

encuentra entre las instituciones en las que más confían los españoles.

Un ejemplo de la adecuación de la función notarial a los nuevos tiempos son los importantes avances y esfuerzos de los notarios en el ámbito de las nuevas tecnologías. Sin duda son los principales garantes en nuestro sistema de la seguridad jurídica preventiva y han sabido responder a las necesidades de las empresas y los ciudadanos extendiendo esta seguridad jurídica también al mundo digital, gracias al desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Los nuevos medios

la actividad mediadora para que estas soluciones terminen convirtiéndose en habituales y comunes en los negocios evitando contenciosos ante nuestros juzgados y tribunales. La profesionalidad en la actividad mediadora es un requisito fundamental para su desarrollo en España, como ha demostrado la práctica anglosajona en la que es habitual que las grandes compañías promuevan la mediación con anterioridad al inicio de un proceso judicial, siempre incierto y costoso.

Javier Cremades es abogado. Presidente de Cremades & Calvo-Sotelo.